MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN Nº 00004

Santa Fe, 03 FEB. 2016

V I S T O:

El expediente Nº FG-000006-2016 del Ministerio Público de la Acusación, mediante el cual se tramita la renovación del contrato de alquiler de tres centrales telefónicas instaladas en las Fiscalías Regionales I SANTA FE, II ROSARIO y III VENADO TUERTO; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 00015, de fecha 23 de febrero de 2015, se procedió a la primer renovación del contrato de locación original, suscripto con la firma COMUNICAR S.C. y aprobado por Resolución Nro. 00029 del 4 de febrero de 2014.

Que se procede nuevamente a la renovación del mismo, en virtud de subsistir la necesidad del servicio hasta tanto se cuente con la infraestructura necesaria para la instalación de centrales con nueva tecnología.

Que teniendo en cuenta el costo de la instalación que significaría una nueva contratación, en base a lo pagado por tal concepto al inicio de la contratación y el incremento solicitado por la empresa como nuevo canon mensual, se considera conveniente proceder nuevamente a la prórroga del contrato vigente.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total a devengarse en el presente ejercicio.

Que en consecuencia, se considera procedente aprobar el contrato a suscribir que como Anexo forma parte de la presente.

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

POR ELLO:

E L F I S C A L G E N E R A L

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Apruébase la renovación del contrato de alquiler de tres centrales telefónicas instaladas en las Fiscalías Regionales de Santa Fe, Rosario y Venado Tuerto, adjudicado a la empresa **COMUNICAR S.C., C.U.I.T. 30-69983702-0**, por Resolución Nro. 029/14 de este Ministerio, y renovado por Resolución Nº 015/15 y el modelo de contrato de prórroga que, como Anexo, forma parte de la presente, por un lapso de doce (12) meses, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA ($ 187.380,00) IVA incluido, pagaderos de acuerdo al siguiente detalle:

- FISCALÍA REGIONAL SANTA FE, PESOS SEIS MIL QUINIENTOS DOS ($ 6.502,00) por mes.

- FISCALÍA REGIONAL ROSARIO, PESOS SEIS MIL QUINIENTOS DOS ($ 6.502,00) por mes.

- FISCALÍA REGIONAL VENADO TUERTO, PESOS DOS MIL SEISCIENTOS ONCE ($ 2.611,00) por mes.

ARTÍCULO 2.- Impútese el gasto en el carácter 1- Administración Central - Jurisdicción 7 Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 2 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

00004

RESOLUCIÓN N°

0 3 FEB. 2016

ANEXO

En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los ..... días del mes de febrero del año ....., entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado por el Dr. Julio A. de OLAZÁBAL, DNI N° 6.250.612, en su carácter de Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación, con domicilio en calle 1ro. de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, en adelante "EL LOCATARIO" por una parte y por la otra COMUNICAR S.C., CUIT N° 30-69983702-0, con domicilio legal en Avda. Rivadavia N° 3010 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Sr. Alejandro César Pisarello, DNI 13.676.582, en adelante "EL LOCADOR", acuerdan celebrar el presente contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Renovar de manera automática por doce (12) meses a partir de las fechas que para cada sede se discrimina a continuación, el contrato de alquiler de tres centrales telefónicas instaladas en las Fiscalías Regionales de Santa Fe, Rosario y Venado Tuerto, aprobado por Resolución Nro. 029/14 y renovada por Resolución N° 015/15 de este Ministerio:

- FISCALÍA REGIONAL I: SANTA FE – 1° de Mayo 2820 – SANTA FE 14/02/16.
- FISCALÍA REGIONAL II – ROSARIO – Montevideo 1968 – ROSARIO 10/02/16.
- FISCALÍA REGIONAL III – VENADO TUERTO – Alvear 671 -VENADO TUERTO 20/02/16.

SEGUNDA: Establécese un canon mensual, IVA incluido, desde la fecha de renovación establecida en la cláusula anterior, para el alquiler de cada una de las centrales telefónicas detalladas en la cláusula precedente por los montos que se indican a continuación:

- FISCALÍA REGIONAL I: SANTA FE – 1° de Mayo 2820 – SANTA FE, PESOS SEIS MIL QUINIENTOS DOS ($ 6.502,00).
- FISCALÍA REGIONAL II – ROSARIO – Montevideo 1968 – ROSARIO, PESOS

SEIS MIL QUINIENTOS DOS ($ 6.502,00).

- FISCALÍA REGIONAL III – VENADO TUERTO – Alvear 671 -VENADO TUERTO, PESOS DOS MIL SEISCIENTOS ONCE ($ 2.611,00).

TERCERA: Ratificar en todos sus términos la vigencia de las pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado, con excepción de lo dispuesto en las cláusulas segunda, respecto del valor del alquiler mensual y tercera relacionada con la iniciación del plazo contractual.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente.

FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE